

14 de octubre de 2020

X LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 35

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0011. Acuerdo de Mesa sobre publicidad de las sesiones de las comisiones.

1386

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0011. Acuerdo de la Mesa sobre publicidad de las sesiones de las comisiones.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2020, adopta el siguiente acuerdo:

El artículo 55.1 del Reglamento de la Cámara establece que, "salvo acuerdo en contrario de la Mesa del Parlamento, las sesiones de las Comisiones no serán públicas, sin perjuicio de la facultad de asistencia de los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados, excepto cuando tuvieren carácter secreto. En todo caso, los funcionarios del Parlamento en el ejercicio de su cargo, tendrán acceso a las sesiones de las Comisiones".

En el panorama de derecho parlamentario comparado, es prácticamente general la publicidad de las sesiones de las comisiones a través de su emisión en abierto mediante procedimientos de *streaming*, lo que permite su seguimiento en directo por todas las personas que estén interesadas en lo que en las mismas acontece. Asimismo, es habitual que dichas sesiones se almacenen en las videotecas parlamentarias, pudiendo ser consultadas con carácter general en cualquier momento.

El Parlamento de La Rioja dispone de la tecnología necesaria para la emisión y el almacenamiento citados, de manera que puede hacerse público el desarrollo de las sesiones de las comisiones en directo, así como permitir su consulta permanente con carácter general.

En consecuencia, sin perjuicio de la asistencia de los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados, según establece el artículo 55.1 del Reglamento, se acuerda que las sesiones de las comisiones de esta Cámara, excepto cuando tuvieren carácter secreto, sean emitidas mediante *streaming* de libre acceso y publicadas en abierto con carácter permanente en la videoteca parlamentaria.

El presente acuerdo, que no será de aplicación a las sesiones de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40